

## DESISTIMIENTO, CANCELACION Y DEVOLUCIONES

### 1. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El desistimiento consiste en la anulación de la matrícula con derecho a devolución del importe total. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2007 (<https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2007/11/16/1/con>), de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el plazo de desistimiento de la matrícula es de 14 días desde el día del pago del curso, sin necesidad de justificación por su parte.

Para ejercer el derecho de desistimiento, el participante deberá comunicar por escrito al Real Centro Universitario Escorial M.<sup>ª</sup> Cristina mediante el envío de una [Instancia General](#) a [secretaria@rcumariacristina.com](mailto:secretaria@rcumariacristina.com), antes de que venza dicho plazo, su decisión inequívoca de desistir.

El RCU Escorial M.<sup>ª</sup> Cristina, en adelante RCU, emitirá un acuse de recibo de dicha solicitud. En caso de desistimiento, el RCU devolverá todos los pagos recibidos del cliente, sin ninguna demora indebida y, en todo caso, dentro de los 14 días naturales a partir de la fecha en la que el cliente informe al RCU de la decisión de desistir del contrato. Dicho reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada por el cliente.

### 2. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Renuncia por parte del participante sin perjuicio del derecho de desistimiento regulado en el punto anterior. El RCU ofrece adicionalmente la posibilidad de que el participante solicite la devolución del importe abonado en concepto de matriculación, comunicándolo por escrito mediante el envío de una [Instancia General](#) a [secretaria@rcumariacristina.com](mailto:secretaria@rcumariacristina.com), **10 días naturales antes del inicio del curso** solo en los casos que se detallan a continuación y mediante la justificación oportuna:

- Enfermedad o accidente grave.
- Deber inexcusable de carácter público.
- Convocatorias de examen de estudios oficiales.
- Denegación de visado.
- Imposibilidad o limitación de viaje debidas a la situación de pandemia comunicados por las autoridades pertinentes en el país del estudiante matriculado.

Para tramitar la anulación de matrícula, se deberá remitir una [Instancia General](#) a [secretaria@rcumariacristina.com](mailto:secretaria@rcumariacristina.com) en el plazo de **10 días naturales antes del inicio del curso**, adjuntando:

- Justificante médico, judicial o académico por el que se solicita la anulación.
- Copia escaneada del documento original de denegación del visado.
- Justificante del ingreso bancario de la matrícula.

### **No se admitirán devoluciones pasado dicho plazo.**

El RCU confirmará la recepción de la documentación y revisará la veracidad de dichos justificantes. En dichos casos, el RCU devolverá el importe de la matrícula mediante transferencia bancaria, excepto 50 € por curso en concepto de gastos de administración y gestión. El plazo estimado para recibir la devolución es de tres meses desde la entrega por parte del participante de la solicitud de anulación. En ninguno de estos casos el RCU se hará cargo de las comisiones que pueda originar la devolución del importe de la matrícula. Las comisiones bancarias por la devolución del importe de la matrícula serán por cuenta del alumno.

### 3. CANCELACIÓN DE CURSOS

Se devolverá el importe íntegro de la matrícula mediante transferencia bancaria en los siguientes casos:

- Cancelación de aquellos cursos que no reúnan un número mínimo de participantes.
- Cancelación por causas ajenas al RCU.

Si el solicitante no cumple las condiciones establecidas en los apartados 1, 2 o 3, no se devolverá el importe de la matrícula.